



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
Almansa
04/03/2026



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ANEXO A LAS BASES REGULADORAS DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 220/2024, DE 27 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA 2024 (D.O.C.M. nº 3, de 7 de enero de 2025)

Habiendo el Ayuntamiento de Almansa aprobado las bases reguladoras de convocatoria pública para la selección de trabajadores de la Orden 220/2024 a través de la Resolución de Alcaldía nº 591, de 5/03/2025, donde se refleja que el plazo de recogida de solicitudes sería del seis al veinticinco de marzo de 2025, y una vez procesados los datos se ha visto que diecinueve puestos de trabajo no se pueden cubrir con los perfiles de los solicitantes, teniendo en cuenta que deben cumplir los requisitos del artículo 16 de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre.

Se inició un nuevo proceso de selección de los diecinueve puestos para los que no había candidatos, este procedimiento se declaró de urgencia y se abrió un plazo extraordinario de diez días naturales para presentación de solicitudes del nueve al veintiuno de abril de dos mil veinticinco. Finalizado este proceso quedaron cubiertos todos los puestos ofertados.

La persona seleccionada como personal técnico en el proyecto “Coordinador de seguridad y salud laboral 2” que se tenía que haber contratado el 19 de enero de 2026, no fue posible ya que renunció a su contrato de trabajo, y al no haber suplentes para ese puesto no se iba a poder cubrir.

Tomando como referencia el artículo 26, punto 3 de la Orden de convocatoria que dice: “Iniciado el procedimiento de selección, ante la falta de personas candidatas, su idoneidad u otras circunstancias, la entidad beneficiaria podrá proponer a la Oficina Emplea que amplíe los criterios de sondeo de la oferta de empleo”

Con fecha 6 de febrero de 2026, el Ayuntamiento de Almansa solicita la reducción de la duración del contrato de coordinador (personal técnico) para el proyecto nº 2 “Coordinador de seguridad y salud laboral 2” a 180 días con el fin de que dicho contrato de coordinador finalice al mismo tiempo que el resto de los



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA ARLC RV2E RHAE FFXF

Programa Apoyo Activo al Empleo, Anexo bases convocatoria plaza personal técnico - SEFYCU 5864832

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almanza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
Almansa
04/03/2026



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA



Castilla-La Mancha

contratos del programa y se cumpla el plazo del 30 de septiembre como último día para finalizar el programa (artículo 2, punto 2.a)

Para poder cubrir este puesto, el Ayuntamiento de Almansa ha decidido declarar un procedimiento de urgencia para abrir un nuevo plazo extraordinario de diez días naturales, **del nueve al dieciocho de marzo de dos mil veintiséis**, para la recogida de solicitudes para un puesto de trabajo con el siguiente detalle.

- Un coordinador/a, titulados/as universitarios/as con formación en máster superior en prevención de riesgos laborales.
- Duración contrato: ciento ochenta días.

El Almansa, a 2 de marzo de 2026

Fdo: D^a. María Pilar Callado García.
LA ALCALDESA-PRESIDENA



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA ARLC RV2E RHAE FFXF

Programa Apoyo Activo al Empleo, Anexo bases convocatoria plaza personal técnico - SEFYCU 5864832

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2